



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: LICENCIAS ESTUDIANTILES FEBRERO – MARZO 2020

VISTO:

Que alumnos de la carrera de Odontología han solicitado licencia estudiantil, con el fin de extender el período de regularidad de sus asignaturas; y

CONSIDERANDO:

La Ord.12/10 HCS y la Res. 98/15 HCD que reglamentan dichas licencias;

Que los recurrentes han presentado las certificaciones requeridas;

Que resulta pertinente el otorgamiento de las licencias solicitadas;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Otorgar a los alumnos que se detallan en el anexo de la presente, licencia retroactiva estudiantil, en el marco de la Ord. 12/10 HCS y de la Res. 98/15 HCD, por un turno de examen a las materias cuyo vencimiento se produjera el 30/11/2019, hasta el turno de febrero marzo de 2020.

ARTÍCULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

